

## BASES 6ª PRUEBA CIRCUITO BABOLAT

---

NÚMERO DE HOMOLOGACIÓN: 956

ORGANIZA:	Federación Gallega de Tenis	
SEDE:	Real Club Náutico de Vigo	
FECHA DE CELEBRACIÓN:	3 al 9 de Agosto de 2015	
PLAZO DE INSCRIPCIÓN:	Martes 28 de Julio de 2015 a las 20:00 horas en <a href="http://www.doblered.es">http://www.doblered.es</a>	
DIRECTOR DEL TORNEO:	Marco A. Casal Costas	667688434
JUÉZ ÁRBITRO:	Carlos Coira Lojo	667688432

## Reglamento del torneo:

---

1. El torneo se regirá por el reglamento de la RFEF y el reglamento particular del Circuito Galego Xuvenil de Tenis Babolat 2015
2. Para poder participar será necesario estar en posesión de la licencia federativa del presente año.
3. Los partidos se disputarán en pistas de tennis quick exteriores.
4. Las bolas serán Babolat Roland Garros.
5. Una vez cerrado el plazo de inscripción, los jugadores dispondrán hasta el día 29 de Julio a las 22:00h para revisar las listas de aceptación y realizar cualquier reclamación. El sorteo se realizará el día 30 de Julio a las 10:00h.
6. Es obligación de los jugadores enterarse de la fecha y hora de los partidos. El Juez- Árbitro podrá aplicar el W.O. a todo jugador que no se presente a jugar 15 minutos después de ser llamado a su partido.
7. El horario oficial de la competición será de 9:00 a 23:00h. Se recuerda a los jugadores que tengan dificultades de horarios, que deben de comunicarlo en el momento de la inscripción. Una vez confeccionados los horarios, estos no serán alterados.
8. La inscripción o participación en el torneo supone la cesión de los derechos de imagen a la Federación Gallega de Tenis por parte de todos los participantes del torneo, sean jugadores, entrenadores, miembros de la organización o público. La organización se compromete a utilizar los derechos cedidos exclusivamente con fines promocionales y de información. Todo aquel jugador, entrenador, miembro de la organización o público que no desee participar con su imagen en los actos del campeonato excepto: fotografías de entrada en pista, de grupo y entrega de trofeos, deberá comunicarlo a través de los canales de comunicación del TORNEO.
9. El Juez Árbitro y sus adjuntos tendrán la potestad de resolver cualquier cuestión relativa al torneo que se suscite antes o durante la disputa del mismo. Sus decisiones serán inapelables.